

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-457

SALTA, 11 de Abril de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.082/2009

VISTO:

La Res. R-DNAT-2011-066 – relacionada a la renuncia condicionada del Dr. José Antonio Salfity – en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra “Geología Argentina y Sudamericana” de la Escuela de Geología – a partir del 01 de febrero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Antonio Salfity – eleva nota solicitando se rectifique la fecha de la renuncia condicionada al cargo de Profesor Titular con dedicación simple y que la misma sea considerada a partir del 01 de Abril de 2012.

Que su presentación obedece a los requerimientos de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y para acceder a su jubilación ordinaria.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo pertinente este Decanato decide la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que a los fines que hubiere lugar se deja debidamente aclarado que el cargo docente que desempeña el Dr. José Antonio Salfity es de carácter interino, razón por la cual se rectifica también lo expresado en Art. 1° de la Res. RDNAT-2011-066, donde dice Regular, debe decir interino.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Res. R-DNAT-2011-066 – tanto por la fecha como la condición del cargo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada del Dr. José Antonio SALFITY – LE N° 8.162.206 - en los términos de los Decretos 9202/62 y 8820/62 - al cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra “Geología Argentina y Sudamericana” de la Escuela de Geología, a partir del 01 de abril de 2012, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Dr. Salfity, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo Consejo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales